



DECRETO N° 2.168 / 1

LAJA, 25 de Julio de 2011.-

VISTOS:

1. El informe técnico N°29 de fecha 20.07.2011, que muestra la evaluación de las ofertas recibidas en licitación N°3736-19-LE11, correspondiente a contratación de servicios profesionales para impartir capacitación denominada "Apropiación curricular en subsector educación matemática", dirigido a docentes de las escuelas E-980 "Nivequetén" y F-984 "Francisco Zattera G.", fondos Ley SEP.
2. Decreto Alcaldicio N°1.586 de fecha 27.05.11, en que se designa comisión evaluadora en licitación N° 3736-19-LE11.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.299 de fecha 03.05.11, que desestima la oferta presentada en licitación N°3736-17-LE11, que modifica bases administrativas y especificaciones técnicas y autoriza llamado a licitación para contratar los servicios profesionales para impartir asesoría denominada "Apropiación curricular en subsector educación matemática", dirigido a docentes, fondos Ley SEP.
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°16 de fecha 18.04.11 del DAEM.
- 5.- Solicitud de pedido N° 223 de fecha 04.04.11.-
6. Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad contratar el servicio de capacitación denominada "Apropiación curricular en subsector educación matemática", dirigido a docentes de las escuelas E-980 "Nivequetén" y F-984 "Francisco Zattera G.", fondos Ley SEP

RESUELVO:

1. **ADJUDÍQUESE**, la licitación N° 3736-19-LE11 a la oferta presentada por la Universidad de Concepción Rut. 81.494.400-K, por el monto de \$ 12.000.000 (Doce millones de pesos) valor exento de impuestos, por la contratación del servicio de capacitación denominada "Apropiación curricular en subsector educación matemática", dirigido a docentes de las escuelas E-980 "Nivequetén" y F-984 "Francisco Zattera G.", fondos Ley SEP
2. **EMÍTESE**, la orden de compra respectiva a través del Portal de Mercado Público, a nombre del proveedor y por el monto señalado en el punto anterior.

DECRETO N° 2168-11

3.- **IMPÚTESE**, los gastos que irrogue la presente adquisición al subtítulo 22 Bienes y servicios de consumo, ítem 11 "Servicios técnicos y profesionales", del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RENÉ VIDAL LLANOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VHFT/KSM/NUB/GDF/vpm*25/07/2011

DISTRIBUCION:/

- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE